



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 07 de Marzo de 2022.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 089-2022-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal; Informe Legal N° 023-2022-MDSJB/GAJ, suscrito por el Abog. Tony J. Ayala Hinostroza – Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 048-2022-MDSJB -GM/WRAP-J, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa – Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Informe N° 005-2022-MDSJB-USLO/VADC-IS, suscrito por el Supervisor de Obra, Informe N° 025-2022-MDSJB-SGOM/JMT, suscrito por el Ing. Jhonatan Mendoza Torres –Sub Gerente de Obras y Mantenimiento; y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 363-2021-MDSJB/ALC, de fecha 12 de noviembre del 2021 se aprueba el expediente técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". I ETAPA. CUI N° 2134351. CÓDIGO SNIP N° 178886, por el monto de S/. 2'079,273.49 soles;

Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 168 - 2021-MDSJB/GM de fecha 16 de noviembre del 2021, se aprueba el expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". I ETAPA. CUI N° 2134351. CÓDIGO SNIP N° 178886, por el monto de S/. 1'303,676.11 soles;

Con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 21-2022-MDSJB/ALC, de fecha 18 de enero del 2022, se aprueba la modificación del cuadro analítico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA -





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



HUAMANGA - AYACUCHO". I ETAPA. CUI N° 2134351. CÓDIGO SNIP N° 178886;

Que, a través de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2022-MDSJB/ALC, de fecha 04 de marzo del 2022, se aprueba la Ampliación de Plazo de ejecución de Obra N° 01, del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". I ETAPA. CUI N° 2134351. CÓDIGO SNIP N° 178886, a partir de 04 de marzo al 02 de abril del 2022;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 89-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 07 de marzo del 2022, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda mediante acto resolutivo la Suspensión de ejecución de obra N° 01 a partir del 07 de marzo del 2022 hasta que den las condiciones óptimas y poder reiniciar con la ejecución de los trabajos del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". I ETAPA. CUI N° 2134351. CÓDIGO SNIP N° 178886, en virtud al Informe Legal N° 023-2022-MDSJB/OAJ, suscrito por el Abog. Tony J. Ayala Hinostroza – Gerente de Asesoría Jurídica, se halla dentro de lo contemplado por la normatividad de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento correspondiente;

Que, mediante Informe N° 048 - 2022-MDSJB -GM/WRAP-J, de fecha 07 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa – Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, realizado el respectivo análisis recomienda que se aprueba la suspensión de plazo de ejecución de Obra N° 01, a partir del 07 de marzo del 2022, hasta que den las condiciones óptimas y poder reiniciar con la ejecución de los trabajos del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". I ETAPA. CUI N° 2134351. CÓDIGO SNIP N° 178886, en virtud al Informe N° 005-2022-MDSJB-USLO/VADC-IS, suscrito por el Supervisor de Obra;

Que, mediante Informe N° 025-2022-MDSJB-SGOM/JMT, de fecha 07 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Jhonatan Mendoza Torres – Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, concluye que se aprueba la suspensión de plazo de ejecución de Obra N° 01 a partir del 07 de marzo del 2022, hasta que se den las condiciones óptimas y poder reiniciar con la ejecución de los trabajos del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". I ETAPA. CUI N° 2134351. CÓDIGO SNIP N° 178886, en virtud al Informe N° 007-2022-MDSJB/GIDU/WSD-RO, emitido por el Residente de Obra;

Que, mediante la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho", pero se puede concluir que la paralización de la obra va ocasionar retrasos y causal de una ampliación de plazo de ejecución, tal como especifica el **Art 24.11 EN CASOS DE AMPLIACION DE PLAZO EN LA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



EJECUCION DE LA OBRA, ítem c), que menciona que son causales de ampliación de plazo, entre las siguientes:

Demora por desabastecimiento de materiales o insumos a consecuencia del retraso en la adquisición o por casos fortuitos (como lluvias, huaycos, etc.) o fuerza mayor, comprobados por el Supervisor de Obra.

Por modificaciones de obra, adicionales y/o vicios ocultos, debidamente demostrados por el Residente de Obra o responsable de proyecto y autorizado por el supervisor.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suspensión del plazo de ejecución de Obra N° 01 a partir del 07 de marzo del 2022, del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". I ETAPA. CUI N° 2134351. CÓDIGO SNIP N° 178886, de acuerdo a los antecedentes que es parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras a efectos de que ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento y fines, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
"ALCALDESA"